Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 3 de Octubre de 2023.-

Nota DAJ/IED N° 101 /23

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 838/2023, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2023: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E. ID 425775, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Adjunta por cortinas
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	CUMPLE
Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y/O CORTINAS) , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2020,2021,2022 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones tecnicas ofertadas.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
03 OCT. 2023
Firma: _____ Hora: 11:20
Aclaración: Elías Ortellado Britos
Tecnico-Comite de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

Escaneado con CamScanner